

ORIENTACIONES Y CALENDARIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SOBRE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE GRADO

Bibliografía básica que se utilizará en el curso 2022/23

Como complemento a los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre materiales didácticos obligatorios en los grados y de las funciones de la Comisión Coordinadora del Título, se desarrolla el procedimiento y calendario de la bibliografía básica de grado para su aplicación en las asignaturas del curso 2022/23.

Tal como vienen haciendo las comisiones coordinadoras de las titulaciones, es necesario seguir recogiendo, de forma sistemática, los procesos de seguimiento e implantación del título. Para el caso de la bibliografía básica de los grados, es imprescindible recabar los informes que se van generando en los distintos momentos del proceso de análisis y autorización. Los coordinadores archivarán estos documentos en las **carpetas del SIT** (Sistema de Información de Titulaciones) preparadas para tal efecto.

ASIGNATURAS DE GRADO. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Como bibliografía básica de cada asignatura se contemplan todas las opciones que el equipo docente considere oportuno. Desde la Unidad Técnica de Material Didáctico (en adelante, MADi) se revisan ediciones impresas o en formato digital, tanto de libros como de manuales, siempre y cuando se trate de bibliografía básica de la asignatura.

En el caso de que la asignatura no imparta sus contenidos con un solo manual y disponga el temario a través de **un variado número de artículos de distinta procedencia**, el equipo docente tendrá que enviar un **documento guía** para abordar el estudio. Esta guía deberá contener los elementos de apoyo al aprendizaje que se indican para los textos. Si el equipo docente lo cree conveniente será objeto de revisión, estableciendo los mismos criterios para su evaluación y emisión del informe que un manual.

Se recuerda que el periodo mínimo de vigencia del material básico es de cuatro años (véase BICI 22, Anexo II, de 26 de marzo de 2009). Tal y como se indica en el mencionado Anexo, **“cuando procedieran actualizaciones parciales, se habilitará para los estudiantes afectados el recurso a la Adenda y/o red. Cuando razones justificadas aconsejen una revisión más amplia del material recomendado, la Comisión de Titulación podrá aprobar excepciones a la regla anterior”**. Las modificaciones en el libro editado por la UNED o por otra editorial en convenio con la UNED han de justificarse ante la Comisión Coordinadora del Título, quien determinará el calado de estas y el procedimiento a seguir (visto bueno o nueva revisión). La Editorial UNED procederá a su edición sólo cuando la Comisión haga llegar a la Sección de Coordinación de Producción el visto bueno.

Con el fin de que la Comisión Coordinadora del Título disponga de la información necesaria para aprobar las modificaciones, los equipos docentes que necesiten introducir cambios en el texto base aprobado antes de que finalice el periodo de vigencia (4 años) elaborará una solicitud de modificación en la que se detallen los cambios introducidos, siguiendo el modelo que figura en el Anexo I de este documento. En caso de ser aprobados los cambios, ese mismo documento se incorporará

al curso virtual de la asignatura para conocimiento de los estudiantes, de tal manera que pueda preparar la asignatura con conocimiento de los cambios introducidos en el texto base.

Una vez superado el periodo mínimo de vigencia de cuatro años, si se prevé un cambio de material básico de una asignatura o modificaciones sustanciales de dicho material, los procesos de valoración del nuevo material seguirán los mismos protocolos que los establecidos para las asignaturas de nueva implantación.

1. ASIGNATURAS QUE CONTINÚAN CON LA MISMA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DEL CURSO ACADÉMICO 2021/22

En el supuesto de que el equipo docente de una asignatura continúe con la misma bibliografía básica del curso anterior informará a su coordinador de grado sobre dicha decisión antes del **11 de febrero de 2022 (para asignaturas anuales, primer y segundo semestre)**.

2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CON MODIFICACIONES MENORES

Hace referencia a la bibliografía básica que mantiene el mismo material y solo sufre cambios menores sin afectar a su contenido metodológico o de estructura. Por ejemplo, corrección de erratas, elisiones o adiciones solo significativas para una actualización de un determinado contenido.

Sobre esta decisión de **mantener la bibliografía con modificaciones menores**, el equipo docente informará a su coordinador antes de las fechas siguientes:

- Asignaturas del primer semestre y anuales: **11 de febrero de 2022**.
- Asignaturas del segundo semestre: **11 de marzo de 2022**.

3. ASIGNATURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN O ASIGNATURAS YA IMPLANTADAS CON CAMBIOS RELEVANTES EN SU BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía básica de asignaturas de nueva implantación, así como la que se establezca por primera vez, incluso nuevas ediciones con cambios relevantes en asignaturas ya implantadas, debe constar de:

3.1 Informe técnico de MADI (IUED)

- **Informe definitivo** (material editado, de forma impresa o digitalmente).
- **Informe provisional** (se ha realizado un informe solo con el original o pruebas del material que está en proceso de edición, o parte del manual que el autor o autores están elaborando).

3.2 Valoración de la adecuación de dicha bibliografía por parte del Departamento.

3.3 Aprobación de la Comisión Coordinadora del Título.

3.1 Informe técnico de MADI

Los equipos docentes entregarán a la **Secretaría de la Facultad/Escuela** el libro impreso o, preferiblemente, la copia electrónica del material que se quiere incluir como bibliografía básica. El mismo material se remitirá a MADI.

La **bibliografía básica para el curso 2022/23 que no haya sido evaluada** deberá entregarse a la unidad técnica de MADI antes de las siguientes fechas:

Asignaturas anuales, del primer y segundo semestre: 18 de marzo de 2022
--

La secretaría del grado registrará la bibliografía básica con nombre y código de la asignatura, título del texto y cuantas observaciones estime oportunas para que esté a disposición de los coordinadores de los títulos de grado.

De acuerdo con el documento sobre materiales didácticos obligatorios que se utilizarán en los grados, aprobado en Consejo de Gobierno, **MADI remitirá** a los coordinadores un **informe técnico**, que se centrará en los aspectos metodológicos relacionados con la educación a distancia. Los coordinadores harán llegar una copia de dicho informe a los equipos docentes pertinentes.

Se contempla la entrega a MADI de material incompleto en las siguientes condiciones:

- Asignaturas de nueva implantación: El contenido entregado deberá informar sobre la nueva asignatura, proporcionar conocimiento sobre la estructura y metodología del material seleccionado como bibliografía básica. Un capítulo puede servir de ejemplo, siempre que el resto guarde la misma estructura. Otros aspectos metodológicos se pueden advertir en el prólogo, presentación, y, por supuesto, en ejercicios con soluciones que aporten retroalimentación.
- Asignaturas con cambios relevantes: En este supuesto se solicita una descripción sobre los contenidos del futuro material. Al igual que el caso anterior, si hablamos de un texto como bibliografía básica, necesitaremos su estructura, el ejemplo de un capítulo que sirva de modelo, el prólogo, si contendrá ejercicios y sus soluciones, etc.

Es importante recordar que el objetivo de estos informes es poder alcanzar una valoración lo más alta posible. Por ello, para dar respuesta a todos los ítems del instrumento de evaluación de la bibliografía básica, es necesario recoger toda la información que proporcione una visión lo más completa posible de los recursos que recibe y acompaña al estudiante en su estudio autónomo.

Por otro lado, se recuerda que la valoración otorgada a un informe provisional es independiente de la que se pueda obtener en su informe definitivo. Es decir, no tiene por qué llevar la misma valoración el informe provisional que su definitivo.

Información adicional sobre revisión de material didáctico:

materialdidactico@iued.uned.es. Tel. 91 398 8981.

MADI enviará el informe provisional o definitivo antes de las siguientes fechas:

Asignaturas anuales, del primer y segundo semestre: **22 de abril de 2022**

3.2 Valoración de la adecuación del material por parte de los departamentos

Según lo dispuesto en el Artículo 51, apartado a, de los Estatutos de la UNED, se reconocen como *competencias de los departamentos*, además de las que tengan conferidas por la legislación general o por su reglamentación específica, las siguientes: organizar las tareas docentes relativas a las enseñanzas que tengan encomendadas, así como *responsabilizarse de la idoneidad y adecuación de los materiales didácticos*, de acuerdo con los centros en que se impartan.

La valoración de la adecuación del material básico debería contemplar, al menos, los aspectos de ajuste al programa (evitando lagunas formativas y solapamientos con otras asignaturas), la calidad técnica de sus contenidos, la adecuación al nivel de estudios de grado y la extensión adecuada a los créditos y componentes formativos de la asignatura.

El Departamento remitirá a la Comisión Coordinadora del Título el informe o certificado de aprobación antes de la siguiente fecha:

Asignaturas anuales, primer y segundo semestre: **29 de abril de 2022**

3.3 Aprobación de la Comisión Coordinadora del Título

La bibliografía básica completa deberá ser entregada a la Comisión Coordinadora del Título, a través de la Secretaría de la Facultad, antes de la fecha de la sesión de valoración de la Comisión coordinadora.

La Comisión Coordinadora comprobará el ajuste de la propuesta de la bibliografía básica, en lo que se refiere a su edición, a alguno de los tres supuestos contemplados en el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Para su pronunciamiento, la Comisión contará con cuantos informes considere oportunos, entre los cuales cobran especial importancia el informe de la unidad técnica de MADI y el emitido por el departamento.

Para poder cumplir con los plazos de valoración, impresión y distribución de los materiales, **la Comisión Coordinadora del Título** deberá pronunciarse sobre la adecuación de las propuestas, en sesión realizada antes de la siguiente fecha:

Asignaturas anuales, del primer y segundo semestre: **6 de mayo de 2022**

La verificación positiva de la adecuación del material por parte de la Comisión Coordinadora permitirá la inclusión de la referencia a ese texto como material básico en la guía de estudio.

En el caso de que la Comisión solicite modificaciones de aspectos sustanciales en la propuesta del material, los equipos docentes afectados **deberán incorporarlas antes del 17 de junio de 2022**.

A la vista del nuevo documento entregado, el coordinador decidirá si es necesaria o no una nueva reunión de la Comisión a efectos de aprobar la propuesta definitiva y su inclusión como material básico dentro de la guía de estudio.

4. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA EDITADA POR LA UNED

Los equipos docentes que deseen editar un texto básico en la UNED deben ponerse en contacto con la Sección de Medios Impresos de la Editorial UNED para establecer las fechas de edición, impresión y distribución del material: **proyectoseditoriales@adm.uned.es**

	Fecha		PROCEDIMIENTO
	Asig. 1er semestre y anuales	Asig. 2º semestre	
BIBLIOGRAFÍA QUE SE MANTIENE IGUAL CON RESPECTO AL CURSO 2022/23	11 DE FEBRERO DE 2022		Cuando el equipo docente de una asignatura mantenga la misma bibliografía básica del curso anterior, informará a su coordinador sobre dicha decisión antes del 11 de febrero de 2022 , tanto para asignaturas anuales, como del primer o segundo semestre.
BIBLIOGRAFÍA CON MODIFICACIONES MENORES	11 DE FEBRERO DE 2022	11 DE MARZO DE 2022	El equipo docente informará a su coordinador sobre dicha decisión antes del 11 de febrero de 2022 , para asignaturas anuales y del primer semestre, y antes del 11 de marzo de 2022 para asignaturas de segundo semestre.
BIBLIOGRAFÍA NUEVA O CON CAMBIOS RELEVANTES (afecta a su estructura y/o metodología, se incluyen nuevos elementos de ayuda al aprendizaje, entre otros)	18 de MARZO DE 2022		Los equipos docentes entregarán a la Secretaría de la Facultad/Escuela un ejemplar impreso o copia electrónica del material que se quiere incluir como bibliografía básica. A través de la Secretaría de la Coordinación de Grado se remitirá este material a MADI (IUED). La Secretaría hará una relación de lo recibido y remitido a MADI, con registro de fechas, denominación del texto, nombre de la asignatura y título de grado que estará a disposición de los coordinadores de los títulos.
INFORME TÉCNICO MADI (IUED)	22 DE ABRIL DE 2022		MADI emitirá un informe definitivo o provisional a los coordinadores de grado correspondientes, quien, a su vez, lo reenviarán a los equipos docentes.
INFORME DEL DEPARTAMENTO	29 DE ABRIL 2022		El Departamento hará llegar su informe a la Comisión Coordinadora del Título.
INFORME DE LA COMISIÓN COORDINADORA	6 DE MAYO DE 2022		Para su pronunciamiento, la Comisión contará con cuantos informes considere oportunos, entre los cuales cobran especial importancia el informe técnico de MADI y el emitido por el Departamento. La valoración positiva por parte de dicha Comisión permitirá la inclusión de la referencia de dicho material que conformará la bibliografía básica en la guía de estudio.
*En el caso de que las modificaciones se refieran a aspectos sustanciales del material	17 DE JUNIO DE 2022		A la vista del material, la Comisión Coordinadora del Título decidirá la necesidad de reunirse o no.
<p style="text-align: center;">TODO EL MATERIAL QUE SE ENTREGUE PARA SU REVISIÓN A MADI TENDRÁ QUE ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADO, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del libro / autor / editorial / año / edición. • Asignatura: nombre y código / curso y carácter / grado o grados en que el manual se emplea como material básico. 			

ANEXO I. Cambios o modificaciones parciales introducidas en el texto base durante el período mínimo de vigencia.

GRADO/S:

ASIGNATURA:

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA:

CURSO:

CARÁCTER:

Autor/es, título, editorial y edición del texto básico para el que se proponen modificaciones.:

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

(En este apartado deberán indicarse las razones que justifican los cambios en el texto base aprobado para la asignatura)

DETALLE DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS

En este apartado se incluirán los cambios literales introducidos en el texto base con indicación de capítulo/tema, epígrafe, página y copia literal del texto introducido o modificado.

Tema o capítulo:

Epígrafe o subepígrafe:

Página:

Texto literal modificado o introducido (copie el texto modificado o nuevo)

Tema o capítulo:

Epígrafe o subepígrafe:

Página:

Texto literal modificado o introducido (copiar el texto modificado o nuevo).

*Por favor, añada tantos bloques como sean necesarios utilizando esta misma estructura.